



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 072 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Enero de 2018

VISTO: La Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, de fecha 12 de febrero del 2018; Oficio N° 064-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de enero del 2018; Proveído N° 149 de fecha 25 de enero del 2018; Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de enero del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se constituye reorganizar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto del 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero del 2018, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el servicio educativo Superior Universitario, el mismo que en su Artículo Cuarto resuelve: "Requerir a la Universidad Nacional de Jaén, en un plazo no mayor a 30 días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2018-I, 2019-I y 2020-I, presentar ante la Dirección de Licenciamiento, un Plan de Fomento de la carrera docente; el cual diseñe y desarrolle procesos que contribuyan el incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo, que contenga un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos; así como presentar los avances de la ejecución".

Que, con Oficio N° 064-2018-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de enero de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la elaboración del Plan de Fomento de la Carrera Docente, en cumplimiento a la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD de fecha 12 de enero del 2018, la misma que deberá contener: 1) Diseño y Desarrollo de los procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo. 2) Un cronograma de Ejecución. 3) Presupuesto Asignado. 4) Perfiles de profesionales idóneos. 5) presentar avances de la Ejecución. Para tal efecto propone a los siguientes profesionales para integrar la comisión encargada de elaborar el Plan de Fomento de la Carrera Docente, según detalle:

N°	Directivos	Cargo	Función
01	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria	Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 072 - 2018- CO-UNJ Jaén, 31 de Enero de 2018

02	Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil	Miembro
03	M.Sc. Líder Cabrera Torres	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	Miembro
04	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Miembro
05	M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Miembro
06	Mg. Ana Zulema Lizarzaburu Ahumada	Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica	Miembro
07	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Docente Ordinaria	Miembro
08	CPC. José Práxedes Vásquez Gonzáles	Director General de Planificación y Presupuesto	Miembro
09	Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez	Jefe de Recursos Humanos	Miembro
10	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora	Miembro

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad: 1) Conformar la Comisión que se encargará de la elaboración del Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, en marco de lo dispuesto por la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD de fecha 12 de enero de 2018, la misma que deberá contener: 1) Diseño y Desarrollo de los procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo. 2) Un cronograma de Ejecución. 3) Presupuesto Asignado. 4) Perfiles de profesionales idóneos. 5) presentar avances de la Ejecución; dicha comisión estará integrada de acuerdo a la propuesta por la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Jaén,

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta casa Superior de Estudios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión que se encargará de la elaboración del Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén, en marco de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD de fecha 12 de enero del 2018, y de acuerdo a la propuesta de la Vicepresidencia Académica, la misma que deberá contener: 1) Diseño y Desarrollo de los procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y docentes a tiempo completo. 2) Un cronograma de Ejecución. 3) Presupuesto Asignado. 4) Perfiles de profesionales idóneos. 5) presentar avances de la Ejecución; dicha comisión estará integrada por los siguientes profesionales:

N°	Directivos	Cargo	Función
01	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de Gestión de la Calidad de Evaluación y Acreditación Universitaria	Presidente
02	Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil	Miembro
03	M.Sc. Líder Cabrera Torres	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.	Miembro
04	M.Sc. Luis Alberto Núñez Alejos	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N°002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 072 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 31 de Enero de 2018

05	M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias.	Miembro
06	Mg. Ana Zulema Lizaraburu Ahumada	Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología Médica	Miembro
07	Dra. Irma Rumela Aguirre Zaquinaula	Docente Ordinaria	Miembro
08	CPC. José Práxedes Vásquez Gonzáles	Director General de Planificación y Presupuesto	Miembro
09	Abog. Marco Antonio Aguilar Vásquez	Jefe de Recursos Humanos	Miembro
10	Dr. Edwin Guido Boza Condorena	Presidente de la Comisión Organizadora	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los miembros de la Comisión que se encargará de la elaboración del Plan de Fomento de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Jaén y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaria General



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)